



Universidad Pontificia de Salamanca
CAMPUS DE MADRID

Secretaría General Académica

NORMATIVA DE CONVALIDACIONES

Si quieres trasladar tu expediente de otra Universidad a la Universidad Pontificia de Salamanca en su campus de Madrid, y quieres convalidar asignaturas cursadas y superadas, tienes la posibilidad de **conocer de antemano, sin coste alguno, las convalidaciones que se harán a través de la figura del Dictamen de Convalidación**, que tiene un carácter meramente informativo.

Puedes solicitar este Dictamen hasta el 15 de septiembre y debes aportar:

- Certificado oficial de calificaciones donde conste el carácter de cada asignatura y la carga en créditos de las mismas.
- Programa oficial de la asignatura/s que se desea convalidar, debidamente sellado por la Secretaría del Centro de procedencia.

Estos documentos debes presentarlos en Secretaría General Académica o remitirlos a esta Secretaría por correo a la siguiente dirección conjuntamente con el impreso de solicitud de Dictamen de Convalidación

Universidad Pontificia de Salamanca (Campus de Madrid)
Secretaría General Académica
Paseo de Juan XXIII 3 (Ciudad Universitaria)
28040 MADRID

En un plazo de **10 días** remitiremos el Dictamen al domicilio que nos indiques.

Todo alumno (incluido el que haya solicitado el dictamen previo), una vez matriculado deberá solicitar la convalidación de asignaturas de forma oficial en Secretaría General Académica, abonando las tasas establecidas para ello y cumplimentado el documento establecido en los plazos indicados en el calendario académico al comienzo del mes de octubre.

Los alumnos que hubieran pedido el Dictamen de Convalidación previo deberán también solicitar la convalidación oficial en los referidos plazos, pero sin presentar los documentos antes señalados, y sabiendo que su convalidación se corresponderá con el Dictamen que les fue remitido.

Los alumnos deberán abonar los recibos del mes de octubre y noviembre de acuerdo con la matrícula del primer curso completo que hubieran hecho, y una vez resueltas las convalidaciones, a cada alumno se le incorporaran a su expediente las asignaturas como convalidadas, reorganizándosele los abonos que debe realizar a la Universidad teniendo en cuenta que toda asignatura convalidada tendrá un coste de 20 euros (importe correspondiente al curso 2008-2009) el crédito.

Se abrirá un plazo de matriculación extraordinario en el mes de Octubre, en el cual el alumno podrá matricular un número de asignaturas igual o inferior a aquellas que la han sido convalidadas de Primer Curso. Al formalizar esta matrícula el alumno debe tener en cuenta la aplicación de lo establecido en la Norma Académica II.4.B sobre normativa de matrícula.

El importe de estas asignaturas que se matriculen, se incorporará en los abonos pendientes.